

RESOLUCIÓN NÚMERO 0155 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA – COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE SEÑALIZACION Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA LAS ÁREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUÉ – BOLÍVAR.

EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUÉ, BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y constitucionales especialmente las que le confiere la Constitución Política de 1991, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 000005 de Enero 02 de 2017 y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y,

CONSIDERANDO

Lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 donde se enuncia la designación de los integrantes del Comité Evaluador para el proceso de contratación estatal bajo la Selección de Mínima Cuantía, Invitación Publica No.004, cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE SEÑALIZACION Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA LAS ÁREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUÉ – BOLÍVAR.**

La modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2 del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, se realizara exclusivamente con las reglas propias de la modalidad de selección.

Por lo anterior, y en procura de lograr la selección objetiva bajo los parámetros de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad; la Evaluación de las ofertas serán realizadas cumpliendo las funciones propias del EVALUADOR de Procedimiento conforme al Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás que traten sobre el asunto. Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Como primer miembro del comité evaluador el señor **RUBEN DARIO MONROY RUEDA** en el cargo de Director de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Magangué, Bolívar y quien tendrá a cargo la evaluación jurídica.

Artículo segundo: Nombrar como segundo miembro del comité evaluador la señora profesional universitario **LAURA CRESPO SALOM** en el cargo de responsable del área de Atención y Tratamiento de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Magangué, Bolívar, quien tendrá a cargo la evaluación técnica.

Artículo tercero: Nombrar como tercer miembro del comité evaluador la señora funcionaria **EDELMIRA ARROYO FONSECA** en el cargo de Gestión Contractual del establecimiento

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 13 No. 66 50 Barrio Camilo Torres - Magangué –Bolívar

Conmutador: 601-2347474 Opción 2 **Ext.** 30516

gestioncorporativa.epcmagangué@inpec.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO **0155** DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA – COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE SEÑALIZACION Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA LAS ÁREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUÉ – BOLÍVAR.

penitenciario y carcelario de Magangué, Bolívar, quien estará a cargo de la evaluación financiera.

Artículo cuarto: Notifíquese el presente acto administrativo a cada uno de los miembros designados para el comité.

Artículo sexto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Magangué, el 21 de noviembre de 2023



RUBEN DARIO MONROY RUEDA
Director CPMS de Magangué

Revisado por: RUBEN DARIO MONROY RUEDA (Director EPMS de Magangué)
Elaborado por: Tec Admon EDELMIRA ARROYO FONSECA- Gestion contractual
Fecha de elaboración: 21/11/2023
Archivo: contratos/contratosdecompraventa